

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

10653 *Decreto 153/2014, de 26 de septiembre, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial el ritual del Pa Beneit, de Torremanzanas.*

El artículo 49.1.5 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un bien de interés cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la Administración del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, en el artículo 45 dispone que serán declarados bienes de interés cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente, podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural, los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante una Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se acordó tener por incoado expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a favor de del ritual del Pa Beneit, de Torremanzanas.

En la tramitación del expediente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Torremanzanas y a la Comisión de Llumeners del Pa Beneit.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de la Universidad de Alicante y de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Por todo ello, cumplidos los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, y en los artículos 26 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, a propuesta de la consellera de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 26 de septiembre de 2014, decreto

Artículo 1. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial el ritual del Pa beneit, de Torremanzanas.

Artículo 2. *Descripción del Bien y valores.*

La descripción del Bien y sus valores se hacen constar en el anexo del presente decreto.

Artículo 3. *Medidas de protección.*

La Generalitat velará por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural y tutelaré la conservación de sus valores tradicionales. Cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de la presente declaración.

La gestión de la fiesta la ostentarán el Ayuntamiento de Torremanzanas y la Comisión de Llumeners, encargados de organizar la totalidad de los actos centrales. Éstos, en conjunción con los demás actores, serán quienes decidan sobre aspectos materiales e inmateriales, así como el desarrollo de los actos de la festividad anual.

Disposición adicional primera. *Publicación e inscripción.*

El presente Decreto se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado, y la declaración se inscribirá en la sección 1.ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, comunicándose, asimismo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. *Ausencia de incidencia en el gasto público de la presente disposición.*

La aplicación y posterior desarrollo del presente decreto no podrá tener incidencia alguna en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignada a la conselleria competente en materia de patrimonio cultural, y, en todo caso, deberá ser atendido con los medios personales y materiales de dicha conselleria.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 26 de septiembre de 2014.–El President de la Generalitat, Alberto Fabra Part.–La Consellera de Educación, Cultura y Deporte, María José Catalá Verdet.

ANEXO

1. Exposición de motivos.

Torremanzanas cuenta entre sus tradiciones con el ritual denominado del Pa beneit, supervivencia de ofrendas paganas, con el paso del tiempo cristianizadas y ofrendada en honor a san Gregorio, obispo de Ostia, cuyo patronazgo en la población se remonta al año 1658. El pa beneit constituye aún, además de lo que propiamente conforma o lleva consigo su simbolismo o tradición religiosa, un majestuoso ritual donde la principal protagonista es la mujer en el momento de su iniciación o consideración como tal. Dentro de las fiestas de panes místicos en España, el ritual del Pa beneit de Torremanzanas tiene un lugar destacado, siendo la más antigua tradición que atesora la provincia de Alicante y una de las pocas manifestaciones que quedan, en el conjunto del Estado español, de aquellos rituales medievales de ofrendas de panes místicos, junto con Mazaleón en Teruel, San Pedro Manrique en Soria, Escatrón en Zaragoza o Santo Domingo de la Calzada en Logroño.

Es un ejemplo modélico de la supervivencia, a través del tiempo y casi sin mistificaciones, de un ritual agrario que, hundiendo sus raíces en época prehistórica, ha llegado a nuestros días cristianizado en ciertos aspectos formales. En su conjunto es una de las más raras y escasas muestras de pervivencia en nuestras tierras de un antiguo ritual agrario. Destaca la clara relación con un ritual purificado a través del agua, la misma ofrenda –cuya base es el cereal–, con abundantes paralelos en la Grecia antigua, donde aparece como ofrenda a divinidades y cuyo consumo asegura la comunión de los hombres con la divinidad. También las doncellas portadoras de la ofrendas, correspondiéndose con tantos grupos de doncellas de la antigüedad precristiana, cuya característica era la de su iniciación y, consecuentemente, su paso a la consideración de mujer a través del acto mismo de la ofrenda, cuyo sentido debe ser doble: el de la ofrenda material y el de ellas mismas que a través del acto son presentadas ante la sociedad.

Por último, no debe olvidarse su cristianización, ya que esta fiesta responde a un patrón modélico. Torremanzanas festeja a su patrón, santo que, entre sus atribuciones, figura la de combatir las plagas de langosta; obviamente y sin negar la historicidad de su figura y actuaciones, estas nos recuerdan a las de aquellos héroes agrarios que en el mundo precristiano cumplieron similares cometidos en beneficio de la comunidad. Con todo lo dicho, además, estamos ante una manifestación de piedad y amor a sus tradiciones que honra a un pueblo, Torremanzanas, y merece, en sí y por sí misma, todo respeto y admiración.

2. Datos sobre el bien objeto de la declaración.

2.1 Denominación: el ritual del Pa Beneit.

2.2 Localidad: Torremanzanas.

2.3 Fecha de realización: 9 de mayo, fiesta del patrón, san Gregorio Ostiense.

2.4 Protagonistas.

El llumener major.

Se trata de la figura referencial de la fiesta por excelencia. Puede ser cualquier hombre o mujer que sea cabeza de su familia o casa, o persona nacida en Torremanzanas o que, por razones familiares, esté vinculado estrechamente al pueblo. Tradicionalmente, este cargo elegirá a quien le sucederá al año siguiente. En algunas ocasiones y por circunstancias diversas, se ha elegido al *fester major* desde otros ámbitos y con otros criterios. También puede suceder que alguna persona voluntariamente quiera ostentar el cargo y se presente ante el *llumener major* para hacerle la propuesta. Puede darse el caso que sea la propia comisión de fiestas la que elija el *fester major*; esto sucede cuando este renuncia al cargo por determinadas razones de peso, como por defunción de algún familiar o problemas familiares o personales graves.

Es el responsable directo y cabeza de los *llumeners*, teniendo como función principal e inmediata respetar, llevar a término y perpetuar las tradiciones religiosas y el culto popular a san Gregorio. Procurará que cada año san Gregorio reciba la ofrenda del Pa Beneit en nombre de todo el pueblo, según la forma que consagra la tradición, proveyendo el pan para bendecir y repartir acabada la Eucaristía al patrón y respetando las tradiciones que forman parte del núcleo de la fiesta de san Gregorio. También se encarga de presidir y representar a la comisión anual de fiestas, gestionar y dar cuenta del ámbito económico de la fiesta, y organizar y programar los actos lúdicos y festivos.

Llumeners.

Puede ser *llumener* toda aquella persona que cumpla los mismos requisitos de tradición antes apuntados para el *llumener major*, y su elección es por insaculación. Hacen, o mandan hacer al menos, un pa beneit, escogen una o diversas *clavariesses* y adornan el pan con los elementos que marca la secular tradición, llevan el *pa beneit* hasta la iglesia y lo ofrecen a san Gregorio.

Contribuyen económicamente al sostenimiento del culto al patrón y de los actos festivos, llevan las andas del santo en la procesión e iluminan con cirios el recorrido de ésta. Facilitan los músicos y cantores necesarios para el canto de los gozos según el modelo tradicional. Mantienen con fidelidad los elementos tradicionales de las fiestas, adornan o guarnecen las calles del pueblo para las fiestas, quitan los elementos de adorno acabadas las mismas y organizan los actos festivos.

Clavariessa major y clavariesses.

Las *clavariesses* de san Gregorio deben ser escogidas por los miembros de la *Lluminària* de entre las chicas solteras de la comunidad. Ellas ofrecerán el sacrificio de su esfuerzo llevando sobre su cabeza el *pa beneit*, en nombre de todo el pueblo, representando la pureza de las intenciones de los fieles, más que la pureza o virginidad físicas. El nombre tradicional es el de *clavariesses*; cada una es elegida por un *llumener*,

y cada uno de estos puede escoger una o más *clavariesses*, dependiendo del número de panes que quiera ofrecer.

La *clavariessa* elegida por el *llumener* mayor se convierte en *clavariessa major*, y ella es quien abre el desfile del *pa beneit*. El pan que ella lleva será el primero que recogerán los músicos, y ella será la primera en la fila del *pa beneit*. El resto de *clavariesses* se suelen colocar según el orden establecido en la recogida de panes. Su papel es insustituible para la ofrenda del *pa beneit*, y son ellas y sus acompañantes, junto con los *llumeners*, las que harán el reparto del pan acabada la celebración eucarística.

La tradición secular manda que la *clavariessa* sea soltera, familiar del *llumener* (criterio secundario), del pueblo y de edad superior a los 12 años.

Custodios o acompañantes.

Elegidos por la *clavariessa*, son chicos jóvenes, amigos, novio o parientes. En este punto la tradición es muy flexible. Asimismo hay libertad para el número de acompañantes que se quiera escoger; este podrá variar entre cuatro y uno, pero no conviene, ni es respetuoso, que el acompañante sea el mismo *llumener*. Se debe acompañar en todo momento que la *clavariessa* lo pida, en los actos oficiales del *Pa Beneit* y en los recorridos que queden fuera del itinerario tradicional del desfile: desde la casa de la *clavariessa* hasta al lugar donde arranca el desfile y desde aquí a la iglesia, en los recorridos de vuelta, etcétera.

2.5 Antecedentes históricos. El culto de san Gregorio en Torremanzanas.

San Gregorio queda en la religiosidad popular como el santo protector de campos y cosechas. Por la oración y su vida santa, obtuvo la liberación de una durísima plaga de langostas en las tierras que limitaban con Logroño, y para eso le invocan los labradores de una manera especial contra la langosta. Desde 1754, al menos, su culto ya alcanzó toda Navarra, extendiéndose también por diversas regiones de la península. El relicario de la cabeza fue llevado, a petición del rey Fernando VI, por Aragón, Valencia, Murcia, Andalucía, Extremadura y La Mancha (1756). En la actualidad continúa visitando los pueblos de Navarra y de otros lugares para bendecir sus campos y librarlos de las plagas.

Las diferentes plagas que asolan los campos a lo largo de los siglos hacen que los labradores de los reinos cristianos acudan al santo para pedir su protección e intercesión. Hay documentación suficiente para relacionar estos hechos con la aparición y desarrollo de la devoción al santo en nuestras comarcas, existiendo constancia documental de su patrocinio en los siglos XVII y XVIII.

A la figura del santo se asocia desde tiempo inmemorial el *ritual del Pa Beneit*. Se trata de un rito que agradece al santo su protección contra las amenazas del campo en general, y de las cosechas en particular. Los panes votivos ofrecidos al santo cada año son un memorial de los acontecimientos históricos repetidos de plagas de langosta y otros animales dañinos para la siembra. En el caso de algunas de aquellas plagas, la documentación es bastante explícita relacionando las plagas de langosta con la figura del santo y con las fiestas mayores.

Es difícil determinar históricamente el origen del *ritual del Pa Beneit* y concretar los datos históricos respecto a fechas y descripciones. Es prácticamente imposible encontrar vestigios y documentos que reconozcan la vinculación de este ritual con algún rito parecido de origen precristiano.

Desde muy antiguo hay la constancia documental de una forma de mantenimiento del culto de diferentes imágenes en la parroquia de Torremanzanas llamada *lluminàries*. Este colectivo, que tiene la función de pagar los gastos del culto de un santo, recibe el nombre de *Lluminària*, haciendo clara referencia su nombre al pago de las luces (cirios) que debían quemar en el altar del santo durante todo el año. Estos cirios se convertían, así, en el signo visible de la devoción continuada y del culto ininterrumpido al santo, en este caso a San Gregorio. El hecho histórico de la atribución popular al santo que libera al pueblo de las plagas de langosta acaba materializándose en una celebración anual conmemorativa: la fiesta de san Gregorio o del *pa beneit*. Consiste en un sencillo ritual

ancestral con referencia a los bienes del campo, al santo, a su acción liberadora y salvífica, a la identificación de los habitantes con sus tradiciones. El hecho en sí de la existencia de este ritual en Torremanzanas actúa como elemento identificador de la tradición más genuina de este pueblo.

2.6 Organización de la fiesta. Los preparativos.

El ritual se desarrolla cada 9 de mayo, pero requiere preparar todos sus elementos previamente, actividad que se concentra en las vísperas de la fiesta.

Elementos destacables. Los *llumeners* acuden a las montañas del pueblo a recoger salvia, hierba aromática, para extenderla por el suelo del templo parroquial. Este elemento es fundamental para entender la centralidad del templo parroquial en la fiesta. La salvia perfumará el templo (como una alfombra) hasta que acaben las fiestas.

Se adorna el templo con toda la solemnidad posible y se preparan los otros elementos del ritual: los caballetes que sostendrán los panes durante la misa, el relicario del santo, el ánfora de agua bendita, los botijos, los cestos para el pan que se reparte y las andas con la imagen del patrón.

Los panes se elaboran en las casas de los *llumeners* o en los obradores de los hornos del pueblo. Se trata de unos panes circulares dulces de unos 4 a 6 kg elaborados con huevos, harina, azúcar, levadura, aceite de oliva y agua, y adornados, en un primer momento, con una capa de azúcar que cubre la parte superior. En la casa desde donde saldrá para el desfile se preparan los elementos de la roba del pa y el resto de efectos: platera (plato de cerámica o metal) y capçana (pequeña almohadilla confeccionada en vivos colores).

Sobre el pan se debe colocar un ramo de flores. Estas se insertan en el centro del pan y lo coronan. También se suelen adornar las orillas del pan con pequeñas flores o encaje de bolillos.

En cuanto a la ropa tradicional de la clavariessa, se guarda con mucho cuidado, ya que en muchos casos supone una herencia familiar muy valiosa. Se debe plegar el pañuelo de los hombros según el modo tradicional, y se deben tener preparadas todas las piezas que componen la indumentaria femenina.

2.7 Descripción del bien.

El día 9 de mayo, por la mañana, la banda de música se reúne en la puerta del Ayuntamiento para comenzar con la recogida de panes. Se dirigen a la casa del *llumener major* para recoger a su clavariessa, que llevará el pan sobre la cabeza ayudada de sus custodios o acompañantes, en los descansos. El *llumener major* irá dirigiendo la comitiva por las casas de los otros *llumeners* para ir recogiendo los panes y configurando la fila de panes. Cuando todos están reunidos y han ido desfilando por las calles del pueblo, se dirigen a la puerta del Ayuntamiento y, a la hora acordada, salen en dirección a la iglesia según el orden tradicional del desfile.

Llegados a la iglesia, los custodios descargan a las clavariesses los panes y los colocan en unos pedestales de madera rodeando el altar mayor. Al final de la celebración litúrgica de la misa, se procede a la segunda parte del ritual. Se derrama un poco de agua bendita pasada por el cráneo del santo patrón en unos recipientes convenientemente preparados y se riegan los panes procesionales y los panes votivos –ya troceados estos últimos–, mientras se pronuncian las palabras de bendición del pan y el agua. Acabado este acto sacramental, algunos músicos suben al altar y comienza a entonarse el canto de los gozos. Mientras tanto, las *clavariesses* y *llumeners* reparten entre los asistentes pequeños trozos de pan en cestos y botijos con el agua bendita. Estos los tomarán allí mismo o los conservarán para llevarlos a los familiares o vecinos que no pudieron asistir a la celebración.

Acabado el reparto de panes, los panes adornados que trajeron los *llumeners* y clavariesses, ya bendecidos, vuelven a desfilan por las calles principales y son llevados a las casas de las que salieron. Cuando el ritual se repite el domingo anterior o posterior al 9 de mayo, los pasos descritos se realizan por segunda vez.

En la procesión al santo, que es el último acto de la fiesta, también desfilan algunos panes y se realiza el acto llamado *la crema de l'estampeta*, un sencillo acto de pirotecnia que culmina con un ingenuo artificio de fuegos en que aparece una estampa del patrón que se desarrolla al ritmo del estrépito de los cohetes. Acabado este elemento que se produce cuando la procesión llega a la plaza mayor, y llegados a la iglesia, se eligen los *llumeners* del año siguiente por sorteo y los panes procesionales vuelven a sus casas para ser partidos y desposeídos de sus adornos.

2.8 Elementos que forman parte del bien.

El pan, elemento central de la fiesta. Es un pan dulce elaborado a la manera tradicional en los hornos del pueblo, adornado con cuatro piezas de tela, de las cuales dos van ricamente bordadas y forman el dosel del pan, lo corona un ramo de flores silvestres, pero también algunos son de espigas de trigo o de amapolas. Se deposita sobre una especie de cojín de ganchillo elaborado con vivos colores y cenefas de hilo, *capçana*, que se coloca sobre la cabeza y debajo de la *platera del Pa beneit*. Sirve la *capçana* para amortiguar el peso de la ofrenda en el desfile.

El agua de san Gregorio se conserva en una ánfora de vidrio en la iglesia. Es agua pasada por el relicario del cráneo del santo y guardada de un año para el siguiente. Se utiliza en el rito para bendecir los panes procesionales y los que se reparten a los asistentes. También se distribuye en botijos para que se tome juntamente con las porciones de pan.

Reliquia. Relicario de metal sobredorado que contiene un trozo de hueso del dedo del santo. Se da a besar a los asistentes a la ceremonia al final de la misma, mientras se cantan los gozos.

La salvia. Elemento procedente de la antigua costumbre de perfumar los lugares sagrados destinados a las peregrinaciones o en basílicas y santuarios. Se ha mantenido la tradición y se extiende por el suelo del templo parroquial en la víspera del día 9 de mayo.

La indumentaria festera. Los *llumeners*, desde finales de los años 60, han adoptado un vestido característico como uniforme distintivo que pretende ser un recuerdo de algún vestido tradicional o antiguo propio de los labradores y que recuerda la moda del siglo XVIII.

La indumentaria de las *clavariesses* consta de:

Brials –o enaguas blancas–: Un interior con poca profusión de adornos y el exterior muy ricamente adornado con randas, bordados, cintas, etcétera; siempre predominando el color blanco y los tonos muy pálidos.

Tafarra: Pieza alargada de tela rellena de semillas. Se coloca sobre la cintura bajo las enaguas. Tiene una doble finalidad: ahueca la enagua y facilita la sujeción del pañuelo a la cintura.

Mocador: Pañuelo de telas naturales (lino, hilo, lana...) blanco o crudo, bordado también en colores claros, rematado con un fleco. Se coloca sobre los hombros y se cruza en el pecho plegándolo al modo tradicional y se sujeta a la cintura.

Gipó –jubón o cosset–, cotilla: De color negro y tejidos tradicionales (satén, terciopelo, algodón).

Calces: Medias de hilo de algodón blancas y caladas, elaboradas, generalmente, de modo artesanal (ganchillo).

Esta indumentaria tradicional se ha mantenido a lo largo de los años, aunque en ocasiones estuvo a punto de desaparecer al ser sustituida por vestidos blancos (o de colores claros) según las modas fueron cambiando a lo largo del siglo XX. La indumentaria descrita se recuperó totalmente y para todas las *clavariesses* en el año 1968.

3. Definición del ámbito espacial y temporal.

En lo referente al ámbito espacial, la fiesta se desarrolla en la población de Torremanzanas. El desarrollo del ritual tiene como escenario el templo parroquial de

Santa Ana, punto de convergencia del desfile que arranca desde el portal de las casas de los *llumeners*.

El ámbito temporal se concreta el 9 de mayo, fiesta de san Gregorio Ostiense, patrón de Torremanzanas.